



PERU



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Alcaldía



BICENTENARIO PERU

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095 - 2022 - MPLP

Tingo María, 31 de enero de 2022.

### VISTO:

El Informe N° 026-2022-GPP-MPLP de fecha 25 de enero de 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, otorga su conformidad al **Plan de Trabajo y Conformación del Equipo Técnico Provincial** encargado de la conducción del **"PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS CERRANDO BRECHAS MULTIANUAL 2023-2024-2025 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO" - DE MODO VIRTUAL (Fase Preparatoria PPR)**, y;

### CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

La Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos. El artículo 8 de la citada norma, señala que los gobiernos regionales y locales, para efecto del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el plan de desarrollo concertado, según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo;

El Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del presupuesto participativo; siendo éstas: Preparación, Concertación, Coordinación entre niveles de gobierno y Formalización;

La Subgerencia de Desarrollo Institucional, a través del Informe N° 009-2022-MPLP-GM-GPP-SGDI de fecha 20 de enero de 2022, concluye y recomienda (...), la **aprobación del Plan de Trabajo y la conformación del Equipo Técnico Provincial** encargado del **"PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS CERRANDO BRECHAS MULTIANUAL 2023-2024-2025 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO" - DE MODO VIRTUAL (FASE PREPARATORIA PPR)**; lo cual es corroborado con el Informe N° 024-2022-GPP-MPLP de fecha 24 de enero de 2022, de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien solicita la aprobación de plan de trabajo y conformación del referido equipo;

Mediante Acta de la Segunda Reunión con los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial - CCLP periodo 2021 - 2023, APRUEBAN por UNANIMIDAD el Plan de Trabajo para el Desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo, basado en Resultados 2023 al 2025;

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala en su artículo 20.- Atribuciones del Alcalde.- Son Atribuciones del Alcalde: numeral 6.- Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, concordante con el artículo 43.- Resoluciones de Alcaldía.- Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; por lo que, vía acto resolutorio, se debe de aprobar dicha conformación y aprobación del plan de trabajo;

Estando a lo expuesto, a la precitada Opinión Legal del Gerente de Asuntos Jurídicos, al Proveído de la Gerente Municipal, y al **encargo de funciones del Despacho de Alcaldía según Resolución de Alcaldía N° 088-2022-MPLP**, de fechas 27, 28 y 26 de enero de 2022; correspondientemente;





PERU



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Alcaldía



BICENTENARIO PERU

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL, encargado de la conducción del "PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS CERRANDO BRECHAS MULTIANUAL 2023-2024-2025 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO" - DE MODO VIRTUAL (FASE PREPARATORIA PPR), el mismo que estará integrado de la forma siguiente:**



Equipo Técnico Provincial encargado de la conducción del: <b>"PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS CERRANDO BRECHAS MULTIANUAL 2023, 2024 y 2025 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO"</b> - Promoviendo espacios virtuales de participación ciudadana		
ITEM	RESPONSABLE	CARGO
1	GERENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE
2	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO o las que haga sus veces.	COORDINADOR
3	SUBGERENTE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	SECRETARIO
4	SUBGERENTE DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	SECRETARIO TECNOLOGIA DIGITAL
5	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	MIEMBRO
6	GERENTE DE ASUNTOS JURIDICOS	MIEMBRO
7	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO	MIEMBRO
8	GERENTE DE DESARRROLLO SOCIAL	MIEMBRO
9	GERENTE DE GESTION AMBIENTAL Y DEFENSA CIVIL	MIEMBRO
10	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MIEMBRO
11	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL	MIEMBRO
12	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL - IVP	MIEMBRO
13	GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS	MIEMBRO
14	SUBGERENTE DE PRESUPUESTO	MIEMBRO
15	SUBGERENTE DE PROGRAMACION E INVERSIONES OPI	MIEMBRO
16	SUBGERENTE DE DESARROLLO PRODUCTIVO	MIEMBRO
17	SUBGERENTE DE PROMOCION Y TURISMO	MIEMBRO
18	SUBGERENTE DE CALIDAD AMBIENTAL Y PROYECTOS	MIEMBRO
19	SUBGERENTE DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO	MIEMBRO
20	SUBGERENTE DE FORMULACION Y EJECUCION PROYECTOS	MIEMBRO
21	REPRESENTANTE DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA	MIEMBRO
22	REPRESENTANTE DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA	MIEMBRO
23	REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA - UNAS	MIEMBRO
24	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA	MIEMBRO
25	REPRESENTANTE DEL FRENTE DE DEFENSA DE LOS INTERESES Y DESARROLLO DEL DISTRITO PARTE DE LA SOCIENDAD CIVIL ANTE EL CONCEJO DE COORDINACIÓN LOCAL CCL	MIEMBRO
26	REPRESENTANTE DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN, LAS PALMAS	MIEMBRO
27	REPRESENTANTE DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE	MIEMBRO
28	REPRESENTANTE DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO	MIEMBRO
29	REPRESENTANTE DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HERMILIO VALDIZAN	MIEMBRO
30	REPRESENTANTE DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO	MIEMBRO

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

31	REPRESENTANTE DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DOMINGO DE ANDA	MIEMBRO
32	REPRESENTANTE DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU	MIEMBRO
33	REPRESENTANTE DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PUMAHUASI	MIEMBRO
34	REPRESENTANTE DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO, AUCAYACU	MIEMBRO

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO "PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS CERRANDO BRECHAS MULTIANUAL 2023-2024-2025 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO" - Promoviendo espacios virtuales de participación ciudadana.**

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 128-2021-MPLP de fecha 8 de febrero de 2021.**

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Desarrollo Institucional, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines.**

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Informática y Sistemas la PUBLICACION en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, el presente acto administrativo.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
TINGO MARIA

Abog. Pedro Andrés Sánchez Garc  
TENIENTE ALCALDE  
ENCARGADO DEL DESPACHO

